No GS-2026- 0 1 9 9 0 6 **/ DEVAU**

Villavicencio, 22 de septiembre del 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 88-2-10028-26 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/08/2026**		**Hasta**	**21/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-086545-MEVIL del 20/08/2027, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO Técnico Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEMET, y al señor Subintendente JORGE ANDERSON CASTELLANOS Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAU (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-093463-MEVIL del 09/09/2027, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero BRAYAN ENRIQUE BANDERA BUENDIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en La tienda Virtual del Estado Colombiano: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-2-10028-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Contratista	RAZÓN SOCIAL: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC NIT: 901193329-3 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO IDENTIFICACIÓN: 7.571.104 de Valledupar CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: AV calle 58 # 127 – 59 CC Bulevar Niza, Oficina 372 Centro Empresarial TELÉFONO: (601) 3900625 E-MAIL: soluciones@migdalst.com
Representante legal	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.620.884,00) incluido el IVA, otros impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-007	DEMET	TOP CONTROL PARA APX 5000	10	1	$3.979.900.00	$3.979.900.00
2	A-02-01-01-004-007	DEMET	CARCASA COMPLETA PARA RADIO APX 5000	10	2	$839.055.00	$1.678.110.00
3	A-02-01-01-004-007	DEMET	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX 5000	10	65	$97.065.00	$6.309.225.00
4	A-02-01-01-004-007	DEMET	CHASIS DE RADIO APX 5000	10	1	$4.289.900.00	$4.289.900.00
5	A-02-01-01-004-007	DEMET	FUENTE CARGADORA DE 13.5 V A 25 AMPERIOS	10	5	$2.999.900.00	$14.999.500.00
6	A-02-01-01-004-007	DEMET	MONOFONOS PARA RADIO APX 2500 CONECTOR REDONDO	10	3	$635.891.00	$1.907.673.00
7	A-02-01-01-004-007	DEMET	PARLANTE PARA RADIO APX 5000	10	2	$874.388.00	$1.748.776.00
8	A-02-01-01-004-007	DEVAU	RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL	10	11	$19.609.800.00	$215.707.800.00
			VALOR TOTAL				***$250.620.884,00***

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.620.884,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-007	DEMET	TOP CONTROL PARA APX 5000	10	1	$3.979.900.00	$3.979.900.00
2	A-02-01-01-004-007	DEMET	CARCASA COMPLETA PARA RADIO APX 5000	10	2	$839.055.00	$1.678.110.00
3	A-02-01-01-004-007	DEMET	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX 5000	10	65	$97.065.00	$6.309.225.00
4	A-02-01-01-004-007	DEMET	CHASIS DE RADIO APX 5000	10	1	$4.289.900.00	$4.289.900.00

5	A-02-01-01-004-007	DEMET	FUENTE CARGADORA DE 13.5 V A 25 AMPERIOS	10	5	$2.999.900.00	$14.999.500.00
6	A-02-01-01-004-007	DEMET	MONOFONOS PARA RADIO APX 2500 CONECTOR REDONDO	10	3	$635.891.00	$1.907.673.00
7	A-02-01-01-004-007	DEMET	PARLANTE PARA RADIO APX 5000	10	2	$874.388.00	$1.748.776.00
8	A-02-01-01-004-007	DEVAU	RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL	10	11	$19.609.800.00	$215.707.800.00
VALOR TOTAL							**$250.620.884,00**

RECURSOS ASIGNADOS AL DEVAU: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 215.707.800.00) MCTE.

Plazo de ejecución inicial	Hasta el día 15 de septiembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Modificación Nro. 001 de fecha 15 de septiembre de 2026, modificando la Clausula Sexta – Plazo de Ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día 15/10/2026, y la Cláusula Cuarta – Forma de Pago, permitiendo realizar el pago en moneda colombiana en pagos parciales.
Prorrogas	Prórroga Nro. 001 de fecha 15 de septiembre de 2026, modificando la Clausula Sexta – Plazo de Ejecución del contrato, prorrogándose hasta el dia 15/10/2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancias que las acciones adelantadas en el presente informe, corresponde a las disposiciones y en función del cumplimiento de mis obligaciones como supervisor del contrato, designado para el seguimiento del presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés.

En atención a petición realizada por el contratista mediante comunicado oficial de fecha 31/08/2026 con referencia "*Solicitud de modificación contractual contrato de compraventa No. 88-2-10028-26 para incluir la exención del IVA en productos destinados a la Fuerza Pública y solicitud de prorroga al contrato*", se dio contestación mediante comunicación oficial GS-2026-018996-DEVAU, en el que además de indicarle al contratita sobre la no viabilidad al requerimiento de la prórroga se emitió ALERTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL respecto al vencimiento del plazo de ejecución de la referencia.

Frente al requerimiento realizado por el contratista, mencionado en el párrafo anterior, se tramitó ante la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante radicado GE- 2026-01085-MEVIL, quien requirió concepto de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2026-094855-MEVIL; es de anotar que, frente a mencionada solicitud, por parte del suscrito mediante oficio GS-2026-019097-DEVAU se dio respuesta, indicando la no viabilidad previa justificación.

Una vez notificado al contratista de las disposiciones en la comunicación oficial GS-2026-018996-DEVAU, reiteró su solicitud mediante oficio de fecha 14 de septiembre de 2026, señalando como referencia "*Respuesta al radicado GS-2026-018996-DEVAU – Solicitud de modificación contractual y prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 88-2-10028-26*", dicho comunicado se tramitó ante la Policía Metropolitana de Villavicencio, quienes validaron la solicitud y contemplaron la viabilidad de surtir los tramites para las modificaciones arriba mencionadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). 1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto *contractual.*
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual y cumpliendo con lo exigido en las condiciones y especificaciones técnicas
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento a los diferentes requerimientos realizados por la supervisión.
4) El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista ha venido ejecutando los mantenimientos requeridos conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas para los lotes 1 y 3 del contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	**MIGDAL Seguridad y Tecnología S.A.S BI** Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 15/09/2026 Planilla 94476607 de fecha 31/08/2026
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Póliza No. NB - 1004658 de fecha 18/09/2026 SEGUROS MUNDIAL S.A. Formato aprobación de la póliza de fecha 30/06/2026
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el período informado no se evidenciaron incumplimientos relacionados con la confidencialidad de la información institucional. El contratista mantiene vigentes sus compromisos de reserva y confidencialidad
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	Durante el periodo informado no se han presentado actos u hechos al respecto que hayan sido informados por el contratista para conocimiento de la supervisión o de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con lo exigido.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	Durante el periodo informado no han sido entregados bienes que deban ser restituidos.
11.Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago	N/A	El contrato cuenta con los anexos técnicos correspondientes a los lotes 1 y 3, donde se encuentran identificados, clasificados y relacionados los bienes y servicios objeto del contrato.

de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
12. CARTA DE REPRESENTACIÓN DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO La propuesta se hará en forma clara y en idioma español. Deberá presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.	SI	El oferente presenta carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado.
13. CERTIFICACIONES El contratista anexo certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia El contratista anexo certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante. El contratista anexo manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará.	SI	El oferente presenta certificación y carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado.
14. MANUALES El contratista deberá entregar de forma física y virtual toda la documentación técnica (Manuales) de cada uno de los elementos en el idioma idealmente en español o inglés.	SI	La oferente entrega de forma física y virtual la documentación técnica.
15. AMBIENTAL El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.	SI	El contratista cumple con lo exigido, conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
16.COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá dar cumplimiento al "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
17. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La verificación del requisito de experiencia se realizará mediante el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; en tal sentido, los proponentes, ya sean personas naturales, jurídicas o proponentes plurales, deberán aportar el RUP como instrumento para acreditar la experiencia exigida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El CONTRATISTA acreditó experiencia en la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al descrito en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto", mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se evidencie su clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios en el TERCER NIVEL, así como el valor de los contratos expresado en SMMLV. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia en uno o varios contratos clasificados con al menos dos (2) de los códigos relacionados en la tabla que más adelante se ilustra, por un valor acumulado mínimo equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del proceso contractual, expresado en SMMLV, de conformidad con la siguiente tabla: **ITEM** / **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC** / **CUANTÍA A ACREDITAR EN SMMLV EN EL RUP** 1 / 32131000 / **143,15** 2 / 43222814 3 / 26111704 4 / 43191510 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, para el caso de que el proponente sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015 "INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", la Policía Metropolitana de Villavicencio define como requisitos habilitantes diferenciales en favor de los proponentes que acrediten tal condición conforme a los términos de ley, en materia de experiencia del proponente, así:

El CONTRATISTA acreditó experiencia en la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al descrito en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto", mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se evidencie su clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios en el TERCER NIVEL, así como el valor de los contratos expresado en SMMLV. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia en uno o varios contratos clasificados con al menos dos de los códigos relacionados en la tabla que más adelante se ilustra, por un valor acumulado mínimo equivalente al noventa (90%) del valor del proceso contractual, expresado en SMMLV, de conformidad con la siguiente tabla:

ITEM	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CUANTÍA A ACREDITAR EN SMMLV EN EL RUP
1	32131000	**128,82**
2	43222814	
3	26111704	
4	43191510	

El contratista para verificación de su experiencia en el Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior, diligencio y presentó junto con la propuesta el Formulario Experiencia del Proponente.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Si se presenta propuesta por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación establecida en el cuadro anterior, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la exigida para el lote respectivo. No obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en los CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC indicados para cada lote de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

18. CAPACIDAD OPERATIVA El CONTRATISTA certificó escrita y firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, económica, jurídica, de personal y logística, para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, dispondrá de los funcionarios necesarios para entregar, los bienes a ofrecer a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
19. DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES El CONTRATISTA certificó que en el caso que los repuestos se encuentren defectuosos, los deberá cambiar en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.		El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
20. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten la preparación de los alimentos, así como	SI	Durante el periodo informado, El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones frente al SGSST al interior de su empresa.

asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo. El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que fue suscrito.		
21. VERIFICACIÓN DEL RUIA Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el CONTRATISTA certificó que no se encuentra inscrito con infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El CONTRATISTA deberá cumplir con el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información conforme al formulario firmado. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y *COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O* TERCEROS.	SI	El contratista cumple con lo exigido. Compromiso de confidencialidad de la información presentado durante el proceso de selección.
23. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, que fue suscrito.	SI	Durante el periodo informado, el contratista ha venido cumpliendo con el compromiso frente al sistema de gestión ambiental.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ESPECIFICACIONES RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL			CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Modelo		Especificar	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.2	Cantidad		11	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.3	Color		Negro	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.4	Project 25 o APCO P25		Compatibilidad con estándar P25, infraestructura y terminales de comunicaciones de voz utilizados actualmente por la Policía Nacional.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.5	Bandas de frecuencia activadas y licenciadas.		De 450 MHz hasta 470 MHz (Convencional digital), compatible con los sistemas actuales de la policía nacional.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.6	Capacidad de licenciamiento y activación de bandas de frecuencias		Capacidad de activar mediante licencia de software las frecuencias en las bandas de 806 MHz hasta 870 MHz, compatible con el modo de operación troncalizado de la Policía Nacional y la banda de VHF desde 136 MHz hasta 174 MHz.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.7	Multiplexación		FDMA	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.8	Modulación		C4FM.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
	TRANSMISOR				
1.9	Rango de Frecuencia	UHF	Capacidad desde 380 MHz hasta 470 MHz Convencional.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
		UHF	Capacidad desde 806 MHz hasta 825 MHz Troncalizado.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
		VHF	Capacidad desde 136 MHz hasta 174 MHz (VHF).	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.10	Potencia de Salida (Watts)	UHF	De 1 a 5 W en la banda de 400 MHz.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
		UHF	De 1 a 3 W en la banda de 800 MHz.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
		VHF	De 1 a 6 W en la banda de (VHF) 136-174 MHz.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.11	Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ESPECIFICACIONES RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL			CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.12	Respuesta de audio (dB)		+1, -3 dB	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.13	Espaciamiento de canal		25 KHz / 12.5 KHz	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.14	*Limitación de* Modulación		±5 kHz / ±4 kHz / ±2.5 kHz	N/A	A fecha de corte del presente informe de *supervisión el contratista no ha realizado entrega* de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
	RECEPTOR				
1.15	Rango de Frecuencia	UHF	Capacidad desde 380 MHz hasta 520 MHz (convencional).	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
		UHF	Capacidad desde 851 MHz hasta 870 MHz (troncalizado).	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
		VHF	Capacidad desde 136 MHz hasta 174 MHz (VHF).	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.16	Potencia nominal de salida de audio		1 vatio o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.17	Espaciamiento de canal para todas las *bandas*		25/20/12.5 kHz	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.18	Estabilidad de frecuencia		+/- 1.0 ppm	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.19	Sensibilidad Digital 5% BER o mejor	UHF	0.158 uV o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.20	Selectividad 12.5 KHz	UHF	74 dB o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.21	Rechazo espúreo		98 dB o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.22	Distorsión de audio		0.9% o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
	CIFRADO				
1.23	Algoritmos de encriptación activados y licenciados		Los equipos deben tener activado y licenciado el algoritmo de encriptación: ADP	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.24	Capacidad de licenciamiento y activación de algoritmos de encriptación		Los equipos deben tener la capacidad mediante software para poder realizar la activación de la licencia de los siguientes protocolos de encriptación: DES OFB, ADP, DVP-XL y AES-256.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.25	Soporte de múltiples llaves de encriptación.		Debe soportar los algoritmos de encriptación (AES-256, DES-OFB, DVP-XL y ADP). Modulo con capacidad para mínimo 128 claves. Los algoritmos deben ser soportados de manera simultánea.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ESPECIFICACIONES RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL		CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.26	Actualización remota de llaves de encriptación	Over The Air Rekeying – OTAR. compatible con los sistemas actuales de la Policía Nacional.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.27	Compatibilidad de OTAR	Compatibilidad con las infraestructura y terminales de comunicación de voz utilizados actualmente por la Policía Nacional.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.28	Estándar de protección de claves de encriptación	FIPS 140-2 Nivel 3 FIPS 197	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.29	Compatibilidad	Deberá ser compatible con los KVL (Key Variable Loader) que actualmente utiliza la institución.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
1.30	Bluetooth	De misión crítica 2.1, con encriptación de 96 bits para emparejamiento y encriptación de 128 bits para voz.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.31	Pantalla	Pantalla LCD superior monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.32	Botones e interruptores	En la parte superior debe traer los siguientes elementos: perilla para control de volumen/encendido, botón naranja de emergencia, perilla giratoria de 16 posiciones para seleccionar canales, interruptor concéntrico de 2 posiciones e interruptor programable mínimo de 3 posiciones. En la parte lateral botón PTT adecuado para la operación y 3 botones programables.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.33	Número o capacidad de canales	Mínimo 1200	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.34	Espaciamiento de Canal	12.5 KHz.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.35	Supresión de ruido	Debe contar con capacidad de supresión de intensidad de ruido adaptativo	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.36	Temperatura de operación	-30°C a +60°C.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.37	Peso máximo con batería estándar	Máximo 520 gramos con batería estándar	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO				
1.38	GPS	Integrado y activado dentro de la unidad, sin antenas adicionales, compatible con los sistemas actuales de la Policía Nacional.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.39	Constelaciones	GPS y GLONASS	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.40	Precisión	<5 metros (95%) o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.41	Modo de funcionamiento	Autónomo (no GPS asistido)	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ESPECIFICACIONES RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL		CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.42	Sensibilidad	-164 dBm o mejor	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
ACCESORIOS				
1.43	Batería estándar	2 baterías impres 2 por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mAh, IP68, las cuales debe ser compatibles con los cargadores que *actualmente tiene la institución.*	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el *Departamento de Policía Vaupés.*
1.44	Cargador de Baterías	Cada radio debe contar con un cargador para batería de la misma marca del radio ofertado, con su respectiva fuente de alimentación.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.45	Monófono	Cada radio debe contar con un monófono alámbrico de la misma marca del radio ofertado, con gancho de sujeción.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.46	Antena	Color negro, con GPS, sin acoples, banda de operación requerida, compatible con el radio ofertado.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.47	Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip o mecanismo de sujeción para su trasporte compatible con el radio ofertado o en su defecto porta radio en lona compatible con el cinturón multipropósito que usa la institución.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.48	Cargador múltiple	Cargador múltiple NNTN8844 o su equivalente en el mercado de mínimo 6 bahías de carga, (debe incluir la licencia para que sea compatible con el Software de administración para flotillas de baterías IMPRES con el que actualmente cuenta la institución).	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA				
1.49	Manual de servicio técnico	El contratista anexo debe suministrar un manual de servicio técnico detallado en idioma español, con cada uno de los planos tanto esquemático como de circuito impreso PCB (Printed Circuit Board), debe contener tips de reparación y explicación de funcionamiento de las diferentes partes del equipo, este manual debe corresponder al equipo de **radio ofertado**, se debe entregar en medio digital o mediante repositorio autorizado.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.50	Año de fabricación	No inferior al año en que se realiza la firma del contrato.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.51	Kit de mantenimiento	Por cada 15 radios adquiridos, se debe suministrar un kit de mantenimiento compuesto por hardware, así: **REFERENCIA** / **KIT DE MANTENIMIENTO** *IND* NACIONAL: Destornillador de Torque ajustable con puntas torx, que cumpla con las especificaciones del manual de mantenimiento del fabricante, (Torx IP8 incluir Torx T6 y T8) 660092 56001: Bit, Volume Spanner Nut, con No. parte 66009256001 o su equivalente. 660092 58001: Bit, Antenna Spannner, con No. parte 66009258001 o su equivalente Conforme a lo establecido en el manual del fabricante.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.52	Garantía de equipos.	36 meses para el radio, 24 meses para las baterías IMPRES-2 y 12 meses para los demás accesorios del radio ofertado, esta debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y piezas que presenten fallas, deterioro o defectos de fabricación.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO ESPECIFICACIONES RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL		CUMPLIÓ SI/NO	OBSERVACIONES
CARACTERÍSTICAS GENERALES				
		El radio o accesorios que durante el periodo de garantía sea enviado a por tercera vez debe ser cambiado por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características. Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 14 No. 13-16 barrio centro ciudad (Mitu - Vaupés) teniendo en cuenta los tiempos estipulados. En caso de hacerse efectiva la garantía, el contratista debe reparar o cambiar el radio o sus accesorios en un plazo no mayor a 30 días calendario, el tiempo contará desde el momento en que el radio o accesorio sea recibido por el contratista. Una vez informado de la garantía, el contratista tendrá 48 horas para recoger el equipo en la dirección indicada.		
1.53	Suministro de repuestos y accesorios	Disponibilidad de repuestos y accesorios del radio ofertado, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fabrica para el modelo de radio adquirido.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.54	Soporte	Capacidad de mantenimiento y reparación del radio y accesorios ofertados, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fabrica para el modelo de radio adquirido.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.55	Datos de contacto	El contratista anexo deberá suministrar correo electrónico, número de teléfono corporativo y mecanismo para activar el soporte, mantenimiento y garantía.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
ESTÁNDARES REGULATORIOS Y AMBIENTALES				
1.56	Derechos de autor	El contratista Adjuntó certificación expedida por el fabricante que lo acredite como propietario del software que utilizan los radios y accesorios ofertados.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.57	Certificación de Fabrica	El contratista anexo certificación expedida por el fabricante, mediante la cual se evidencie su capacidad de comercialización, instalación, soporte y garantía del radio y accesorios ofertados.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.58	Especificaciones Militares	MIL 810 D, E, F y G.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.59	Estándares de protección contra humedad y polvo	IP68 o mejor.	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.
1.60	Lugar de entrega	Serán recibidos por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 14 No. 13-16 barrio centro ciudad (Mitu - Vaupés).	N/A	A fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista no ha realizado entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dado el requerimiento realizado por la empresa contratista frente a solicitud de modificación al contrato y prórroga para el plazo de ejecución, con el fin de poder cumplir a satisfacción con la entrega de la totalidad de los bienes a adquirir, la unidad con delegación del gasto realizó Modificación Nro. 001 de fecha 15 de septiembre de 2026, modificando la Clausula Sexta – Plazo de Ejecución del contrato, prorrogándose hasta el día 15/10/2026, y la Cláusula Cuarta – Forma de Pago, permitiendo realizar el pago en moneda colombiana en pagos parciales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

PARAGRAFO: CUENTA PARA PAGOS

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC.
NIT 901.193.329-3
CUENTA No. 476300061258
TIPO DE CUENTA: AHORRO DAMS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 215.707.800,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 215.707.800,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada De Bienes

No aplica, en el entendido que la empresa contratista aún no ha realizado la entrega de los bienes previstos a adquirir para el Departamento de Policía Vaupés.

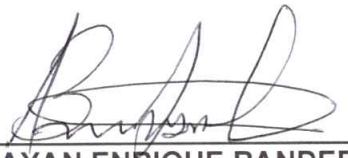
5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la administración tener en cuenta en los estudios previos determinar un plazo mas amplio para la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.



Firma_____

Patrullero **BRAYAN ENRIQUE BANDERA BUENDIA**
Administrador Seguridad de la Información GUTIC
Supervisor Contrato 88-2-10028-26 – DEVAU
Correo electrónico: brayan.banderb@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3022057313

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ASTRID CAROLINA VARGAS CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.231.281 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 262343-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.S.BIC**, identificada con NIT 901.193.329-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante el mes de agosto del 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

ASTRID CAROLINA VARGAS CLAVIJO
C.C. 1.010.231.281 de Bogotá
Revisora fiscal
TP 262343-T

ZapSign - 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1697de | Documento firmado electrónicamente, con validez jurídica.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193329-3	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC	CRA 58 127 59 OF 372	3187079669	facturacion@migdalst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94476607	31/08/2026	17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$90.968.395	$30.203.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	304.000	0		0		0	0	0	0	304.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	99.800	0		0		0	0	0	0	99.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.100	0		0		0	0	0	0	140.100	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	4.566.700	0		0		0	0	0	0	4.566.700	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	310.200	0		0		0	0	0	0	310.200	3
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	692.000	0		0		0	0	0	0	692.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	7.378.400	0	0	199.900	199.900	0	0		7.778.200	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.937.800	0	0	0	0	0	0		2.937.800	7
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	2.553.600	0	0	79.800	79.800	0	0		2.713.200	1
231001	Colfondos	800227940-6	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	837.500	0	0	0	0	0	0		837.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.050.800				4.050.800	0	0	4.050.800			40.508	4.050.800	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.380.400	0	0	3.380.400	17

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ZapSign - 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1697de | Documento firmado electronicamente, con validez juridica.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193329-3	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC		CRA 58 127 59 OF 372	3187079669	facturacion@migdalst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94476607	31/08/2026	17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$90,968,395	$30.203.500	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
573.100	0	0	573.100	2
ICBF				
859.700	0	0	859.700	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	6.624.800	6.624.800
Pensión	5	14.714.700	14.714.700
Riesgos Laborales	1	4.050.800	4.050.800
CCF	1	3.380.400	3.380.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	859.700	859.700
MEN	0	0	0
SENA	1	573.100	573.100
TOTALES	17	30.203.500	30.203.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ZapSign - 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1697de | Documento firmado electrónicamente, con validez jurídica.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193329-3	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC		CRA 58 127 59 OF 372	3187079669	facturacion@migdalst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94476607	31/08/2026	17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$90.968.395	$30.203.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1002957510	CASTELLANOS SOLARTE SEBASTIAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.750.950	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.950	30	70.100	14-11	1.750.950	30	1	9.200	CCF24	1.750.950	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1003236192	MIELES BONILLA JUAN SEBASTIAN	1	0			S	X																230301	758.726	13	121.400	0	0	0	0	EPS005	758.726	13	30.400	14-11	758.726	13	1	4.000	CCF24	758.726	13	30.400	0	0	0	0	0
3	CC 1003241194	ORTEGA BARROS CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	30	140.000	14-11	3.500.000	30	1	18.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
4	CC 1003317211	GUERRERO OROZCO CAROLINA	1	0			S																	230201	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS002	3.500.000	30	140.000	14-11	3.500.000	30	1	18.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
5	CC 1007317136	ACUÑA SOLER YEINER	1	0			S																	25-14	3.033.334	26	485.400	0	0	0	0	EPS008	3.033.334	26	121.400	14-11	3.033.334	26	1	15.900	CCF24	3.033.334	26	121.400	0	0	0	0	0
6	CC 1007317136	ACUÑA SOLER YEINER	1	0			S												X					25-14	466.667	4	74.700	0	0	0	0	EPS008	466.667	4	18.700	14-11	466.667	4	1	0	CCF24	466.667	4	18.700	0	0	0	0	0
7	CC 1014737459	REINOSA DUARTE JHAN CARLOS	1	0			S																	230201	2.650.000	30	424.000	0	0	0	0	EPS010	2.650.000	30	106.000	14-11	2.650.000	30	1	13.900	CCF24	2.650.000	30	106.000	0	0	0	0	0
8	CC 1018432478	BONILLA GOMEZ EDGAR EMILSON	1	0			N																	230901	15.960.000	30	2.553.600	0	0	79.800	79.800	EPS010	15.960.000	30	1.995.000	14-11	15.960.000	30	5	1.110.900	CCF24	15.960.000	30	638.400	15.960.000	319.200	478.800	0	0
9	CC 1054282759	ORDUZ FERNANDEZ ANGIE VALENTINA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 11449466	COGOLLO DELGADO CARLOS MARIO	1	0			S								X									230201	10.800.000	30	1.728.000	0	0	54.000	54.000	MIN002	10.800.000	30	432.000	14-11	10.800.000	30	5	751.700	CCF24	10.800.000	30	432.000	0	0	0	0	0
11	CC 1192723740	PINTO MONTENEGRO LEONARDO JOSE	1	0			S																	230301	4.100.000	30	656.000	0	0	0	0	EPS002	4.100.000	30	164.000	14-11	4.100.000	30	5	285.400	CCF24	4.100.000	30	164.000	0	0	0	0	0
12	CC 12600757	VARELA AVENDAÑO WALTER	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.583.334	19	63.400	14-11	1.583.334	19	5	110.300	CCF24	1.583.334	19	63.400	0	0	0	0	0
13	CC 12600757	VARELA AVENDAÑO WALTER	1	3			S												X						0	0	0	0	0	0	0	EPS037	916.667	11	36.700	14-11	916.667	11	5	0	CCF24	916.667	11	36.700	0	0	0	0	0
14	CC 19599975	DLAMARCK PALENCIA HARLEM RAFAEL	1	0			S																	230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	MIN002	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
15	CC 7571104	GUERRERO PACHECO JORGE ALBERTO	1	0			N																	230201	12.693.334	17	2.031.000	0	0	63.500	63.500	EPS010	12.693.334	17	1.586.700	14-11	12.693.334	17	5	883.500	CCF24	12.693.334	17	507.800	12.693.334	253.900	380.900	0	0
16	CC 7571104	GUERRERO PACHECO JORGE ALBERTO	1	0			N										X							230201	6.471.144	13	1.035.400	0	0	32.400	32.400	EPS010	6.471.144	13	808.900	14-11	6.471.144	13	5	0	CCF24	6.471.144	13	0	6.471.144	0	0	0	0
17	CC 79663146	MARTINEZ SANTAMARIA EDWARD STINVINSI	1	0			S																	230201	10.000.000	30	1.600.000	0	0	50.000	50.000	MIN001	10.000.000	30	400.000	14-11	10.000.000	30	1	52.200	CCF24	10.000.000	30	400.000	0	0	0	0	0
18	CC 79962888	CASTRO SANTAMARIA JEAN PIERRE	1	0			S	X																25-14	1.733.334	20	277.400	0	0	0	0	EPS005	1.733.334	20	69.400	14-11	1.733.334	20	5	120.700	CCF24	1.733.334	20	69.400	0	0	0	0	0
19	CC 80129827	HERNANDEZ YATE MIGUEL ANGEL	1	0			S																	231001	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS017	2.800.000	30	112.000	14-11	2.800.000	30	5	194.900	CCF24	2.800.000	30	112.000	0	0	0	0	0
20	CC 80812905	SUAREZ RODRIGUEZ JOHN JAHIR	1	0			S																	230301	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	MIN002	4.000.000	30	160.000	14-11	4.000.000	30	5	278.400	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ZapSign - 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1697dc | Documento firmado electronicamente, con validez juridica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.231.281**

VARGAS CLAVIJO
APELLIDOS

ASTRID CAROLINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
• CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00664995-F-1010231281-20150209 0042736759A 1 41154109

ZapSign - 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35e1697de | Documento firmado electrónicamente, con validez jurídica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

262343-T



ASTRID CAROLINA
VARGAS CLAVIJO
C.C. 1010231281
RES. INSCRIPCION 1044 DEL 09/09/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275852 290928

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ZapSign - 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1e97de | Documento firmado electrónicamente, con validez jurídica.

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0300 (America/Sao_Paulo)
Ultima actualización en septiembre 15 2026, 18:04:54

ZapSign
By Truora

Estado: Firmado
Documento: CERTIFICADO PARAFISCALES AGOSTO - 2026.Pdf
Número: 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1697de
Fecha de creación: septiembre 15, 2026, 18:03:30
Hash del documento original (SHA256): ec6fa9daf17c0dafcf473404bf87aabc7cb5a7d84006d5cef04fff0db94084e8

Firmas

1 de 1 Firmas

Firmado via ZapSign by Truora

CAROLINA VARGAS
Fecha y hora de firma: 09/15/2026 18:04:53
Token: 71dc2a5a-f5a9-4e97-8e75-ac9a3ba0365a

Suscripción



Carolina Vargas

Puntos de autenticación:

Correo electrónico: avargasc@consultoresfhc.com

IP: 186.84.88.19
Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/154.0.0.0 Safari/537.36

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.
Confirma la integridad del documento aquí.

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 44a794d7-5e56-410e-92fb-edf35c1697de, de acuerdo con las Condiciones de uso de ZapSign , disponibles en zapsign.co